

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**Precios de suscripción y tarifa de inserciones**

Oviedo. . . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . . .	60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción. . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . . .	1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

**EL PAGO ES ADELANTADO****Se publica todos los días excepto los festivos**

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

**Administración provincial****DIPUTACION****SECCION DE VIAS Y OBRAS****Anuncios**

Se anuncia un concurso de destajo para ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Pola de Somiedo al Valle del Lago, trozo 1.º de Pola del Coto, número 139 del plan, cuyo presupuesto total es de 392.169,29 pesetas.

Las unidades de obra objeto del mismo, así como el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de la obra total y del destajo, están a disposición de quien lo interese en la Sección de Vías y Obras de la Diputación provincial.

Dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones en las oficinas de la Diputación, Sección de Fomento, y en las horas de despacho público, de nueve y media a trece.

La fianza provisional será de pesetas 7.843,38 (dos por ciento sobre el importe del destajo) y la definitiva de 15.686,77 pesetas (cuatro por ciento de la misma cantidad).

Oviedo, 1.º de septiembre de 1945. El Presidente, Ignacio CHACON ENRIQUEZ.

Se anuncia un primer concurso de destajo para ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de San Juan de Nieva a las Aceñas, número 49 del IV Concurso, cuyo presupuesto total es de 148.898,52 pesetas.

Las unidades de obra objeto del mismo, así como el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de la obra total y del destajo, están a disposición de quien lo interese en la Sección de Vías y Obras de la Diputación provincial.

Dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones en las oficinas de la Diputación provincial, Sección de Fomento y en las horas de despacho público, de nueve y media a trece horas.

La fianza provisional será de pesetas 2.977,97 (el dos por ciento sobre el importe del destajo) y la defi-

nitiva de 5.955,94 pesetas (el cuatro por ciento de la misma cantidad).

Oviedo, 3 de septiembre de 1945. El Presidente, Ignacio CHACON.

**Administración municipal****AYUNTAMIENTOS****DE GIJON**

Sesión del día 8 de mayo de 1945

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Mostró su conformidad la Permanente respecto al cierre del solar de la propiedad de la viuda de don Enrique Cangas, en las calles de Corrida, Plaza del seis de Agosto y Moros.

La Presidencia promete ocuparse respecto a la pintura de los edificios de la población.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que resuelva en el asunto del cambio de bordillo que posee el contratista de las obras de Alvarez Ganaya, por materiales de construcción.

Se acuerda pedir la apisonadora y escarificadora de Obras Públicas, para las obras de Alvarez Ganaya.

Se acuerda pasar a la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros Municipal, de Gijón, las bases para la fusión de las Cajas de Ahorros de Gijón y Oviedo.

Quedó enterada la Permanente del anteproyecto de ampliación del puerto del Musel.

Fué aprobada la sexta certificación de las obras de terminación de la traída de aguas de Fuentona de los Arrudos.

Se aprobó el expediente de contribuciones especiales por expropiación y ensanche de la calle de Fernández Mallín.

Se aprobó lo informado en escrito de doña Concepción S. Crosa García, ofreciendo en venta un terreno para Parque de Isabel la Católica.

Se acuerda el abono de una factura presentada por don Juan Baldó, por importe de 150'00 pesetas.

Se concede un anticipo a un Guardia Municipal que lo tenía solicitado. Fueron concedidas las siguientes licencias:

A la Ferrería "Vasco Asturiana", para colocar un toldo en San Bernardo, 57.

A doña Florina García, para colocar dos toldillos en la Plaza del seis de Agosto, 3, entresuelo.

A don Raúl Acebal Suárez, para reformar huecos en Espaciosa, 11.

A don Edmundo Hevia, para cerrar el patio de la casa número 29 de la calle de Saavedra.

A don Manuel Muñiz Díaz, para cerrar el solar número 84 de la calle de Balmes.

A don Ramón Fernández Muñiz, para aumentar un piso a una casa en Serín, Vilorteo.

A don Vicente Corujo Moro, para construir un tendejón en Baldornón-Santa Eulalia.

A don José Moro Frieria, para construir un almacén en la calle de San José, número 38.

A don Ceferino Rendueles Sánchez, para cerrar finca en Cabueñas, Cimadevilla.

A don Domingo González González, para construir cobertizo en Serín.

A don Constantino Canal Menéndez, para construir una casa en la calle de San Rafael.

A don Manuel Alvarez Suárez, para acometer a la general casa número 18 de la calle de Pedro Pablo.

A don Marino Argüelles Díaz, para construir una casa en el Tránsito de Luis Rubiera.

A don Feliciano Fano Carrió, para construir una casa en Tránsito de Luis Rubiera.

Se acuerda llamar a don José María Sánchez Cortina, para tratar de la adquisición de un solar de su propiedad en la Carretera Carbonera.

Se concede licencia a don José del Campo del Castillo, para modificar la fachada de la casa número 14 del Paseo de Begonia, y aumento de un piso a la misma.

Se acuerda conceder en venta a doña Elisa Menéndez Sánchez, unos trozos de terreno sobrante de vía pública sitos en el límite de las parroquias de Tremañes y Jove.

También se concede en venta a don Gaspar Estebanéz un trozo de terreno sobrante de vía pública sito en la parroquia de Veriña.

Quedó aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 42.428,64 pesetas.

Se faculta al señor Alcalde para que resuelva en el asunto de concesión de socorros a los vecinos afectados por el incendio ocurrido en el Paseo de Alvargonzález.

Se concede un donativo de quinientas pesetas a la Masa Coral Zamorana que se encuentra en Gijón.

Se acuerda preguntar al señor Ar-

quitecto municipal si han pedido la alineación para la construcción de la iglesia de San Pedro.

Se acuerda poner un anuncio para retirar por los interesados las lápidas existentes en el Cementerio de Ceares.

Sesión del día 15 de mayo de 1945

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concede licencia a don José Alvarez Suárez para construir una casa en la Avenida de Schultz, debiendo retirarse a la alineación que señala el Plano de Urbanización.

Se aprobó lo informado en instancia de doña María de la Concepción González Piedra, solicitando devolución de derechos por obras no ejecutadas.

También se aprobó lo informado en instancia de doña Ana María García Rendueles, solicitando devolución de derechos por obras no realizadas.

Se acuerda denegar instancia del Sucesor de don Juan García Alonso, solicitando licencia para construir un cobertizo en la calle del Marqués de San Esteban.

Fué denegado recurso de reposición interpuesto por don Modesto Arango contra denegación de licencia para sanear los pisos segundo y tercero de la casa número 78 de la calle de Cabrales.

Fué aprobado el presupuesto para la reparación de los caminos que conducen a las playas de Estañón y La Nora.

Se acuerda denegar recurso de don Bienvenido Alegría García contra sanción impuesta por obras realizadas sin licencia en El Musel.

Se deniega instancia de doña Carmina Menéndez Sánchez, insistiendo en que se le conceda licencia para construir una casa en la Avenida de Schultz.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don Adolfo García Cabeza, para construir una casa en la calle del General Suárez Valdés.

A doña Elvira Díaz de Málaga, para aumentar dos pisos a la casa número 5 de la calle de Covadonga.

A don Manuel Alvarez González, para cimentar un solar en la Avenida de Oviedo.

A don Arcadio de la Grana, para modificar pisos y aumenar uno más a la casa número 2 de la calle de Pedro Duro.

A los Hijos de Angel Ojeda, Sociedad Anónima, para introducir modificaciones en el proyecto de talleres en la calle del Marqués de San Esteban.

A don Antonio Alvargonzález Prendes, para construir una casa en la calle de Magnus Blikstad.

A don Adolfo Moris y Fernández Vallín, para construir un panteón en el Cementerio de Ceares.

A doña Josefa Fernández Duro, para construir una casa en Cabueñes, Cefontes.

A don Manuel Suárez Alvarez, para reformar y ampliar un edificio en Verina.

A don José Muñoz Fombona, para construir un cobertizo en Cencro-Villar.

A don Juan García Medina, para construir un cobertizo en Tremañes-La Braña.

A doña Concepción de la Riera Abascal, para construir un cobertizo en Somió, La Corolla.

A doña Eloísa Menéndez Zaeta, para construir un almacén en el Tránsito de Luis Rubiera.

A la S. A. Peyma, para cerrar unos terrenos en la Travesía del Cortijo.

A don Luis Busta García, para aumentar un piso a la casa número 27 de la calle de Antonio Cachero.

A la Superiora del Patronato de San José para aumentar un piso a un pabellón instalado en la finca de dicha Institución.

A don Rodrigo Fernández Carvajal y Camino, para construir un cobertizo en la calle de la Sierra, y

A don Benjamín Sala Menéndez, para ampliar una casa sita en Tremañes.

Se acuerda denegar escrito de doña Elvira Bobes recurriendo por la cantidad que se le asigna por contribuciones especiales por saneamiento de la calle F. Vallín.

Se acuerda que a los vecinos de la casa número 8 y 9 de la calle de Juan Alvargonzález, que no han recibido el socorro con motivo del incendio ocurrido, se les abone, previo informe de la Guardia Municipal.

Quedó enterada la Permanente de un escrito del Conservador del edificio de Correos y Telecomunicación, respecto al abono de cantidad por las obras de urbanización de la calle de Fernández Vallín.

Se aprobaron varios contratos de suministro de agua.

Quedó enterada la Permanente de la Cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre de 1944.

También se dió por enterada la Permanente del Balance de Operaciones correspondientes al pasado mes de abril.

(Continuará)

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE CARANGAS (PONGA)

Don José Rey Arduengo, Presidente de la Junta Administrativa de Carangas, de este concejo de Ponga.

Hago saber: Que el día 5 de septiembre de 1945, tendrá lugar, a las 14 horas, la subasta de 100 metros cúbicos de madera de roble, tasados en 6.500 pesetas, más 202,50 pesetas de indemnizaciones, más el 1 por 100

de la adjudicación de la subasta por derechos de entrega, que tiene concedida esta Junta Administrativa, según el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 260, del 21 de noviembre último, en el monte número 109, denominado «Buscueva».

Todos los gastos de este anuncio correrán por cuenta del rematante, así como será condición indispensable el ingreso del 10 por 100 de la subasta en el momento de efectuarse ésta.

Carangas (Ponga), 27 de agosto de 1945.—El Presidente, José Rey.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE OVIEDO

##### Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, promovidos a instancia del Procurador don Andrés Tamés, en nombre de doña Paz Gonzalez Sanchez, viuda de Fuente, contra don Julián Alvarez Menendez, mayor de edad, casado, propietario, vecino que fué de Quirós y actualmente en paradero ignorado, y contra otro, sobre reducción de un crédito hipotecario, en los cuales se dictó la siguiente

##### «Providencia»:

Juez señor Alvarez.—Oviedo, veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, practíquese un segundo emplazamiento, en la misma forma que el anterior, al demandado don Julián Alvarez Menendez, para que, en término de cinco días, comparezca en estos autos, personándose en forma. En cuanto a lo que se interesa con respecto al otro demandado don Manuel de la Graña Fernandez, a su tiempo se acordará. Lo mandó y firma S. S., doy fé.—Alvarez.—Ante mí, C. F. Miranda. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al referido demandado don Julián Alvarez, bajo apercibimiento, de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Oviedo, a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., César Avello.

#### DE VILLAVICIOSA

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden autos de apremio por cuenta jurada, para cobro de cuatrocientas ochenta pesetas, seis céntimos, más intereses y costas, a instancia de don Severino Iglesias Candás, vecino de esta villa, contra don Silverio Tuero Ortiz, que lo es de San Martín del Mar, en este concejo, en los que se acordó sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de octubre próximo, hora de las once de su mañana, y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas:

Primera. Una casa de piso bajo y principal, situada en la parroquia de

San Martín del Mar, de este concejo, de dieciséis metros cuadrados, linda: espaldal y derecha entrando, bienes de la herencia de don Tomás Tuero y doña Rosalía Ortiz. Por el frente e izquierda, antojana de la misma y camino. Tipo para la subasta, cuatro mil pesetas.

Segunda. En los mismos términos, la finca nombrada de Juan de Gancedo, a prado, de veintiocho áreas, linda: Norte, bienes de Joaquín del Valle. Este, camino y bienes de la herencia antes indicada y más de herederos de Mariano Posada, y Oeste, bienes de la herencia de José Tuero y Rosalía Ortiz. Tipo para la subasta, mil setecientas pesetas.

Tercera. En iguales términos, la nombrada El Riego, a pasto con algunos árboles de poca consideración, de ocho áreas, linda: Norte, camino. Sur, bienes de sucesores de Antonio Cabanillas. Este, señores de Meana, y Oeste, terreno común. Tipo para la subasta, doscientas pesetas.

Cuarta. En los propios términos, un trozo de terreno, junto a casa de don Francisco Gancedo, de dos áreas, linda: por sus cuatro vientos, con caminos. Contiene algunos nogales. Tipo para la subasta, trescientas cincuenta pesetas, y

Quinta. En los repetidos términos, la nombrada en Cierre de Gancedo, de doce áreas, cincuenta y ocho centiáreas, destinada a pasto y prado, linda: al Norte, riega, y por los demás puntos, con terreno de los herederos de don José Tuero y doña Rosalía Ortiz. Tipo para la subasta, trescientas cincuenta pesetas.

##### Condiciones:

Primera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, para poder tomar parte en ella, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer aquellas por fincas separadas o por el total del lote, y

Tercera.—Las fincas se hallan libres de carga y gravamen y la titulación se halla sin suplir, entendiéndose que los postores se conforman con esta situación.

Dado en Villaviciosa, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Juan Alfonso Antón García.—El Secretario judicial, José Tejera.

#### DE CABAÑAQUINTA

Don Constantino Díaz Velasco, Accidental Juez municipal del Juzgado municipal de esta villa de Cabañaquinta del concejo de Aller en la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en el juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado municipal con el número tres de orden, a instancia de don Constantino Menéndez Alfonso, mayor de edad, casado, labrador, y vecino de Soto, de este concejo, contra don Marcelino García Suárez, mayor de

edad, y vecino de los Estruyones, de la parroquia de Biñeres, de este concejo, hoy en ignorado paradero, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, las fincas siguientes, sitas en términos de la parroquia de Soto, de este concejo, valoradas en nueve mil quinientas pesetas.

Una huerta a prado, llamada la Traviesa, sita en el pueblo de Soto, y en las proximidades de la Escuela del mismo lugar, de cabida día y cuarto de bueyes, poco más o menos, con cuatro avellanares; lindando al Norte, con camino público; al Sur, con finca de don Rosendo Díaz y Díaz, con campo de la Escuela y finca pomarada y labrantío de herederos de don José Díaz Ordoñez Escandón, de Oviedo, de la que es arrendataria doña Rosa Díaz, y al Oeste, finca a prado de Agustín González García. Esta finca fué adquirida por el demandado mediante compra a su cuñado Faustino Chipela y está cerrada por sí.

Una casa, sita en los Estruyones, de una extensión de diecisiete metros de línea, poco más o menos, por siete de fondo, compuesta de planta baja, principal y desván y un tendejón contiguo y huerto de, digo, a ella, y linda a la derecha entrando en ella, con camino real antiguo y huerto de la misma; izquierda, con dicho tendejón y peña; espalda, con huerto de Boñar a Campo de Caso.

Un huerto, sito a espaldas de dicha casa, de cabida un cuarto día de bueyes poco más o menos, con árboles; linda por todos los vientos con la casa y tendejón anteriores descritos y por el Norte, con camino que conduce a Rucao, de la parroquia de Soto, y al Este, con más de Esperanza González.

Para el cual acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las quince, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de las fincas que se subastan, exhibir su cédula personal.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse aquellas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que no se han obtenido los títulos de propiedad y que los autos y las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en Secretaría todos los días hábiles hasta el señalado para la subasta.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cabañaquinta, a veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Constantino Díaz. Por su mandado, El Secretario.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial